



**ORDENANZA Nro. 3293/2021**

**VISTO:**

La inquietud parte de una necesidad: recuperar un espacio verde como punto de esparcimiento y recreación y;

**CONSIDERANDO:**

Que el terreno elegido es un punto central en la zona del Barrio “El Tropezón”.

Que las Plazas de Barrio es el lugar por excelencia donde se propicia el encuentro público, donde los niños y niñas pueden jugar y relacionarse, con las implicancias que conlleva en su construcción subjetiva del mundo que los rodea y de su propio lugar en él.

Que la plaza incluye, en lo cotidiano, las actividades del tiempo libre, el juego, el descanso, el paseo y la reunión grupal.

Que el Espacio Público constituye un elemento de importancia para producir reuniones y generar integración social.

Que creemos que a través de la apropiación y el disfrute de la plaza los vecinos de la ciudad pueden ver garantizado su derecho al espacio público entendido, fundamentalmente, como derecho a la inclusión.

Que es un espacio que promueve al encuentro, donde la población se convoca para estrechar vínculos que fortalecen la pertenencia comunitaria y el ejercicio de la participación.

Que debe ser un espacio de recreación donde niños, jóvenes y adultos se apropien y convivan con él.

Que la presencia de una plaza les brindará también la oportunidad de planificar actividades extraescolares que promuevan una educación para el tiempo libre con el juego.

Que el juego no es sólo diversión sino que es parte motora del propio proceso de enseñanza y aprendizaje, en ciertas realizaciones y propuestas comunitarias, en la expresión de sentimientos personales y colectivos, y en las tradiciones y costumbres populares.

Que el proyecto pretende recuperar un espacio verde, generar un punto de encuentro entre los integrantes del barrio, condicionar el lugar y proveerlo de los elementos necesarios: juegos, mesas, bancos, árboles y proveer y afianzar los derechos del niño.

Que la ubicación es en la esquina de Rivadavia y Asamblea, frente a la Escuela N° 586 “Justo José de Urquiza”, siendo un punto estratégico para

que se realicen actividades pedagógicas por los alumnos que asisten a dicho establecimiento.

Que estos espacios públicos llevan nombres significativos para la comunidad toda y muchas veces son los propios vecinos quienes proponen los mismos.

Por ello;

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1º:** Acéptese la transferencia en donación con cargo efectuada por la señora Marta Gai de Carballeira D.N.I. Nro. 11.540.975, por sí misma y en representación de Federico Alejandro Carballeira, D.N.I. Nro. 36.997.255, Francisco Agustín Carballeira, D.N.I. Nro. 37.902.716 y Felipe Ángel Carballeira, D.N.I. Nro. 39.049.419 y la Dra. Marisa Abdalla, en representación de María Laura Nazabal D.N.I. Nro. 17.301.626, María Sol Carballeira D.N.I. Nro. 38.400.991 y María Belén Carballeira D.N.I. Nro. 36.421.516, consistente en un inmueble identificado como lote "A" Manzana de Quinta 22 "A" sección 3ra. Del plano oficial, que encierra una superficie de 600 mts<sup>2</sup>, plano de mensura N° 239678, partida inmobiliaria N° 861599/0004, dominio T° 496 F° 439 N° 407271, Fecha 18/12/1997.

**ARTÍCULO 2º:** Establézcase que el inmueble deberá ser destinando a la construcción de una plaza pública, dotándolo de un lugar recreativo para las familias y el divertimento para los más chicos."

**ARTÍCULO 3º:** Dispóngase que la plaza deberá llevar el nombre de "Ángel Robles", conforme al cargo dispuesto en la donación efectuada.

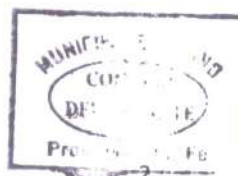
**ARTÍCULO 4º:** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras de Infraestructura necesarias, y a realizar los trabajos arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos para inaugurar la plaza barrial en el predio que se encuentra, a través de fondos municipales y provinciales."

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 18 de noviembre de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D.....	Nº EXPTE..... 40
M..... 11	HORA..... 12
A..... 2021	Firma..... <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
VIRGINIA GIRAUDO LEONE  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



*[Firma]*  
Dra. GISELA REINOSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO